Bogotá 18 de diciembre de 2024

Señores
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena de Indias

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SID-005-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

ASUNTO: SUBSANACIÓN INFORMES PRELIMINARES DEL PROCESO EN REFERENCIA

Cordial Saludo

En mi calidad de representante legal, como aparece en el pie de firma, me permito presentar muy respetuosamente dentro del término de subsanación los yerros presentados en el proceso en referencia.

I.HECHOS

El día 17 de diciembre de 2024 a las 8:25:37 PM la entidad pública los informes de evaluación financiera, jurídica y técnica preliminares a través de la plataforma electrónica SECOP II.

1. Que en el informe de evaluación Financiera la entidad requiere que **A&D ALVARADO Y DURING S.A.S** subsane lo siguiente.

4	CONSORCIO A&D-PILCO	I.Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión Para el integrante A & D ALVARADO & DURING S A S de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual. Debe diligenciar en debida forma lo consignado en el formato enviado por la entidad. Para el integrante A & D ALVARADO & DURING S A S		SUBSANAR

2. Que en el informe de evaluación jurídica la entidad requiere que **A&D ALVARADO Y DURING S.A.S** subsane lo siguiente:
 2.1 Subsanar el Nombre grupo empresarial.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.			x		ACLARA NOMBRE DEL GRUPO EMPRESARIAL/SUBSANAR

 2.2 Subsanar autorización Junta directiva para presentar oferta.

d.Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			x		Los representantes legales de la sociedad sólo podrán adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o para celebrar contratos u operaciones, que no excedan la suma de mil quinientos cincuenta y dos (1.552) salarios mínimos mensuales legales, cuando éstos actúen de forma individual. Para este tipo de actuaciones se requerirá autorización de la Junta Directiva / SUBSANAR

2.3 Subsanar el valor asegurado de la póliza de seriedad del consorcio A&D-PILCO.

Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección			x		EL VALOR ASEGURAR DEBE CORRESPONDER A $644.218.695,69 / SUBSANAR

3. Que en el informe evaluación jurídica la entidad requiere que los integrantes del CONSORCIO A&D- PILCO subsanen lo siguiente:

3.1 Subsanar del Contrato No 3 relacionado en el Formato 3 de experiencia aportado por **A&D ALVARADO & DURING S.A.S**.

SUBSANAR. EL CERTIFICADO LO PRESENTA SSJVPROJECT Y NO CARBONES DEL CERREJON EL CUAL ES LA ENTIDAD CONTRATANTE. ADICIONAL NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO CUANDO SON CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PARTICULARES NUMERAL 3.5.6

3.2 Subsanar el contrato No 5 relacionado en el Formato 3 de experiencia aportado por **PILCO S.A.S**.

EL CONTRATO NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

1. Se anexa el estado resultado integral del año 2022 con sus respectivas notas financieras y

2. dictamen.Seanexa Formato 5B de CT para calculo de K residual.

2.1 Se aclara a la entidad que tal como aparece en la cámara de comercio aportada por A&D el grupo empresarial al que pertenece A&D no tiene nombre alguno. Por eso la carta de presentación de la oferta quedó **"SIN NOMBRE"**

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-02-22

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 30 de marzo de 2017, inscrito el 17 de abril de 2017 bajo el número 02216125, la sociedad extranjera TRALVANY CORPORATION (matriz), comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades LOGISTICA TECNICA SAS (control directo), la sociedad de la referencia (control directo) y GEOTECNICA COLOMBIA SAS (control indirecto a través de la sociedad de la referencia) subordinadas.

Aclaratoria Grupo Empresarial
Mediante Documento Privado del 19 de abril de 2021, inscrito el 22 de Abril de 2021 bajo el No. 02698150 del libro IX, se modifica la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 17 de abril de 2017 bajo el No. 02216125 del libro IX, en el sentido de indicar que la nueva controlante es la persona natural: JUAN CARLOS MONZON ALVARADO, así como la fecha de configuración del control (febrero 22 de 2014), adicionalmente se integran al Grupo Empresarial las sociedades extranjeras GEOTECNICA PANAMA SAS y TRALVANY CORPORATION.

2.2 Respecto a la autorización de la junta directiva para la presentación de la oferta es importante precisarle a la entidad que dicho documento se presentó como anexo del formato 1 (carta de presentación de la oferta), junto con la tarjeta profesional del RL del consorcio y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA. Página 7 y 8 del documento. Esta situación se puede observar en el documento cargado en el sobre 1 a través de la plataforma electrónica Secop II. No obstante, para darle facilidad en la revisión a la entidad anexamos nuevamente el Formato 1 con los soportes en mención.

2.3 Se procede actualizar el valor asegurado total, ajuste de los 0,09 pesos en la póliza de seriedad No 14-44-101226087 presentada por CONSORCIO A&D-PILCO.(***ver texto Aclaraciones de la caratula)***

3.

3.1 Se anexa Certificación emitida por CARBONES DEL CERREJON LIMITED según los términos del numeral 3.5.6. Adicional se adjunta la Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal de A&D Alvarado y Düring S.A.S

3.2 Se adjunta el acta de entrega y recibo definitivo del contrato No 5 relacionado en el Formato 3 de experiencia aportado por PILCO S.A.S.

III. PETICION

Una vez aclarados los yerros, solicitamos respetuosamente a la entidad declarar como Habilitado al CONSORCIO A&D- PILCO y declarar como "CUMPLE" cada uno de los requisitos definidos en los informes de evaluación financiera, jurídica y técnica.

Sin otro particular, se procede a enviar la presente a través de la plataforma electrónica Secop II

Atentamente,

Juan Carlos Monzón Alvarado
CC.79.937.729 de Bogotá
Representante legal CONSORCIO A&D-PILCO
Representante legal A&D ALVARADO & DURING S.A.S EN REORGANIZACIÓN

Bogotá D. C., febrero 28 de 2023

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
POR EL AÑO TERMINADO 2022

Señores Accionistas
A&D ALVARADO & DURING SAS. -EN REORGANIZACION
NIT 830.114.866 - 2

Opinión

He auditado los estados financieros individuales de **A&D ALVARADO & DURING SAS. -EN REORGANIZACION** preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021 los cuales comprende: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de **A&D ALVARADO & DURING SAS. -EN REORGANIZACION** al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoria – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.
Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 16 de marzo de 2022, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Fui nombrada Revisor Fiscal de la Entidad el 1 de agosto de 2020, fecha a partir de la cual ejerzo mis funciones como Revisor Fiscal.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y 2170 de 2017 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por A&D ALVARADO & DURING SAS. -EN REORGANIZACION., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta. La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Empresa en Marcha

La Compañía efectúo cierre de sus oficinas, locales y planta de producción con fundamento en la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica proferida por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de Marzo del 2020, la evolución de la declaratoria del estado de emergencia, lo que generó una incertidumbre sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha, para el año 2021 la situación económica del país se presentaron diferentes paros lo cual trajo consigo algunos retrasos a lo cual se sobrepuso y la Entidad para el año 2022 siguió en crecimiento cómo lo evidencian los estados financieros y supo acoplarse a los cambios provocados por esta situación

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión

sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Auditoria en Cumplimiento

Además, el código de comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas para la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;

2. proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y

3. proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión:

- La actuación del Gerente, durante el transcurso del año 2022, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico de A&D ALVARADO & DURING SAS. -EN REORGANIZACION, en cumplimiento de sus obligaciones legales estatutarias.
-Las operaciones registradas en los libros se ajustan a las decisiones de la Asamblea General.
-La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad e conservan adecuadamente.
-Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
-Las cifras contables incluidas en el Informe de Gestión, presentado por la Gerencia de A&D ALVARADO & DURING SAS. -EN REORGANIZACION., concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
-Se ha cumplido a las diversas obligaciones de ley que aplican, como:

- Información al sector financiero
- Medios magnéticos nacionales y distritales
- Reportes anuales y trimestrales de formatos y Estados Financieros a la Superintendencia Financiera y al Dane
- Legislación laboral; específicamente en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022-2021, se calcularon y se registraron en forma adecuada los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley;
- Se presentaron los impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales y Superintendencia;
- Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado;

La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordena el marco técnico vigente en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.

Así mismo, manifiesto que, a la fecha de este informe, no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte

de la Superintendencia Financiera de Colombia, que afecten materialmente los Estados Financieros o comprometan el patrimonio de los asociados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de A&D ALVARADO & DURING SAS. -EN REORGANIZACION., han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, adicionado por el artículo 10 del decreto 2496 del 23 de diciembre, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de A&D ALVARADO & DURING SAS -EN REORGANIZACION., por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022-2021, así como de los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas. La administración está en el desarrollo e implementación de programas de trasparencia y ética empresarial.



Sonia Patricia Martínez Martínez
Revisor Fiscal
T.P. 59.880 - T
Bogotá D. C. Colombia

ESTADOS FINANCIEROS

A&D ALVARADO & DURING SAS EN REORGANIZACIÓN

AÑOS 2022 -2021

El presente documento consta de:

- Dictamen de revisor fiscal
- Certificación Estados Financieros
- Estado de situación financiera
- Estado de resultado
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Notas explicativas a los estados financieros

BOGOTÁ
CRA 14 No. 85 – 68 OF. 601
ED. TORRES 85
PBX: 601 918 36 16

CARTAGENA
KM 3 VÍA MAMONAL CRA 56 No. 25 - 56
(57) 5 693 24 01
PBX: 601 918 3616

A los señores accionistas de

A&D Alvarado y During SAS. En reorganización

Los suscritos representante legal y contador de la Compañía, certifican de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, que los Estados Financieros Básicos Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022 y 2021, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para Colombia, se han tomado fielmente de los libros y se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento.

JUAN CARLOS MONZON ALVARADO
Representante Legal

CAROL VIVIANA NIÑO LOPEZ
Contador Público Externo TP 152.759-T.

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 – 2021

N*osotros* ***Juan Carlos Monzón Alvarado*** *como representante legal y* ***Carol Viviana Niño López*** *en calidad de contador público externo de* **A & D ALVARADO & DURING S.A.S. -**EN REORGANIZACION

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo a **diciembre 31 de 2022 – 2021**, de conformidad con a la Lay 222 de 1995, Ley 1314 de 2009 y los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2016 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo **2**, al cual pertenecemos; *incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.*

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con lo de los años anteriores y reflejan razonablemente la situación financiera de **A & D Alvarado & During S.A.S. -**En Reorganización, empresa con NIT 830.114.866-2 a diciembre 31 de 2022 - 2021; así como los resultados de sus operaciones y además:

a. *Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.*

b. *Durante este periodo:*

1 *No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que*

haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2 *No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la fiscalía general de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.*

3 *No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.*

4 *No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.*

5 *No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las revelaciones a los estados financieros.*

6 *Garantizamos la existencia de los activos cuantificables, así confirmamos la integridad de la información como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con los cortes de documentos, acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de año 2022-2021*

7 *Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ella.*

8 *Las consignaciones fueron identificadas al 31 de diciembre de 2022-2021 y muestran una cifra real, se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias.*

c. *Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del 31 de diciembre de 2022-2021. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.*

d. *Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.*

e. *Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales.*

f. *Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.*

g. *No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.*

h. *La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*

i. *Se ha preparado el presupuesto para el año* ***2023*** *en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período.*

j. *Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.*

k. *No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.*

l. *No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.*

m. *La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.*

n. *La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.*

o. *La Compañía* **A & D Alvarado & During S.A.S. -**En Reorganización *no obstaculizó durante* ***2022-2021,*** *de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.*

p. *Nuestra compañía cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el*

cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en ***Bogotá*** *a los 27 días del mes de* ***febrero*** *2023*

Cordialmente,

Juan Carlos Monzón Alvarado
Representante Legal

Carol Viviana Niño López
Contador Público Externo
T.P. 152.759-T.

A & D ALVARADO & DURING S.A.S. -EN REORGANIZACION

Diseño y Construcción de obras Civiles y Portuarias

NIT 830.114.866 - 2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y A DICIEMBRE 31 DE 2021

(expresado en pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	dic-22	dic-21	VARIACION ABSOLUTA
ACTIVOS CORRIENTES				
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	6	45.218.390	655.700.014	-610.481.624
DEUDORES COMERCIALES Y OTROS	7	8.200.047.731	6.862.894.144	1.337.153.587
INVENTARIOS	8	3.882.805.416	5.184.202.844	-1.301.397.428
ACTIVOS CORRIENTES NO FINANCIEROS		-	-	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**12.128.071.537**	**12.702.797.002**	**(574.725.465)**
ACTIVOS NO CORRIENTES				
INVERSIONES	9	257.505.056	257.505.056	0
DEUDORES COMERCIALES Y OTROS	10	8.287.460.002	8.581.890.261	-294.430.259
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				0
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	11	**21.109.379.224**	**20.531.365.488**	**578.013.736**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**29.654.344.282**	**29.370.760.805**	**283.583.477**
TOTAL ACTIVO		**41.782.415.819**	**42.073.557.807**	**(291.141.988)**

PASIVO	NOTA	dic-22	dic-21	VARIACION ABSOLUTA
PASIVOS CORRIENTES				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	12	1.494.384.880	488.124.153	1.006.260.727
PROVEEDORES	13	17.676.718	491.071.065	(473.394.347)
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	14	1.290.803.184	176.350.053	1.114.453.131
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	15	327.432.179	371.777.870	(44.345.691)
IMPUESTOS CORRIENTES	16	121.623.000	1.511.557.400	(1.389.934.400)
OTROS PASIVOS -ANTICIPOS	17	2.202.573.625	2.640.026.768	(437.453.143)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**5.454.493.586**	**5.678.907.309**	**(224.413.723)**
PASIVOS NO CORRIENTES				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	18	5.695.780.124	7.507.621.866	(1.811.841.742)
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	19	-	1.253.530.428	(1.253.530.428)
OTROS PASIVOS -acuerdo 1116	20	19.579.828.858	21.221.983.505	(1.642.154.647)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**25.275.608.982**	**29.983.135.799**	**(4.707.526.817)**
TOTAL PASIVOS		**30.730.102.568**	**35.662.043.108**	**(4.931.940.540)**
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	21	8.000.000.000	8.000.000.000	-
RESERVA LEGAL		363.719.725	363.719.725	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO		4.640.708.552	3.254.119.556	1.386.588.996
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		(1.952.115.026)	(5.206.234.582)	3.254.119.556
TOTAL PATRIMONIO		**11.052.313.251**	**6.411.604.699**	**4.640.708.552**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**41.782.415.819**	**42.073.647.807**	**(291.231.988)**

Las Notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

JUAN CARLOS MONZON ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

SONIA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ
REVISOR FISCAL TP 59.880-T.
(Ver opinión adjunta)

CAROL VIVIANA NIÑO LOPEZ
CONTADOR PUBLICO EXTERNO
TP 152.759 - T

A&D ALVARADO & DURING S.A.S. EN REORGANIZACION

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y GANANCIAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y A DICIEMBRE 31 DE 2021

NIT 830.114.866 - 2

Diseño y Construcción de obras Civiles y Portuarias

(Expresado en pesos Colombianos)

INGRESOS	NOTA	dic-22	dic-21	DIFERENCIA ABSOLUTA
INGRESOS OPERACIONALES		53.697.920.306	2.534.517.560	51.163.402.746
DEVOLUCIONES		- 532.917.851	- 209.126.564	- 323.791.287
TOTAL INGRESOS	**22**	**53.165.002.455**	**2.325.390.996**	**50.839.611.459**
COSTOS DE OPERACIÓN	23	45.116.052.359	987.149.393	44.128.902.966
UTILIDAD BRUTA		**8.048.950.096**	**1.338.241.603**	**6.710.708.493**
GASTOS GENERALES				
GASTOS DE ADMINISTRACION	24	1.513.481.635	1.119.838.372	393.643.263
TOTAL GASTOS GENERALES		**1.513.481.635**	**1.119.838.372**	**393.643.263**
GANANCIAS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**6.535.468.461**	**218.403.231**	**6.317.065.230**
OTROS INGRESOS				
FINANCIEROS		2.080.204	646.656	1.433.548
INGRESOS POR RECUPERACIONES		438.757.804	4.134.121.999	- 3.695.364.195
TOTAL OTROS INGRESOS	**25**	**440.838.008**	**4.134.768.655**	**- 3.693.930.647**
OTROS EGRESOS				
FINANCIEROS		326.184.205	7.571.386	318.612.819
OTROS COSTOS NO OPERACIONALES		323.564.724	1.091.480.944	- 767.916.220
TOTAL OTROS EGRESOS	**26**	**649.748.929**	**1.099.052.330**	**- 449.303.401**
UTILIDAD (PERDIDAS) DEL EJERCICIO		**6.326.557.539**	**3.254.119.556**	**3.072.437.983**
IMPUESTO DE RENTA		1.685.848.987		1.685.848.987
RESULTADO DEL EJ. DESPUES DE IMPUESTOS		**4.640.708.552**	**3.254.119.556**	**1.386.588.996**
OTRO RESULTADO INTEGRAL -PARTICIPACION EN SOCIEDADES				
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		**4.640.708.552**	**3.254.119.556**	**1.386.588.996**

Las Notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

JUAN CARLOS MONZON ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

SONIA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ
REVISOR FISCAL TP 59.880 - T.
(Ver opinión adjunta)

CAROL VIVIANA NIÑO LOPEZ
CONTADOR PUBLICO EXTERNO
TP 152.759-T.

A&D ALVARADO & DURING S.A.S. EN REORGANIZACION

NIT 830.114.866 - 2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DICIEMBRE 31 DE 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Superavit de capital	Reserva Legal	Ganancias acumuladas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	8.000.000.000,00	-	363.719.725,00	(5.206.234.582,00)	3.157.485.143,00
Aportes de los accionistas	-	-	-		-
Ganancia del período	-	-	-	3.254.119.556,00	3.254.119.556,00
Valorizacion de Activos Fijos		-			-
Apropiaciones	-	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**8.000.000.000**	**-**	**363.719.725**	**(1.952.115.026)**	**6.411.604.699**
Aportes de los accionistas	-	-	-		-
Ganancia del período	-	-	-	4.640.708.552	4.640.708.552
Valorizacion de Activos Fijos		-			-
Apropiaciones	-	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**8.000.000.000**	**-**	**363.719.725**	**2.688.593.527**	**11.052.313.252**

JUAN CARLOS MONZON ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

SONIA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ
REVISOR FISCAL TP 59.880-T.
(Ver opinión adjunta)

CAROL VIVIANA NIÑO LOPEZ
CONTADOR PUBLICO EXTERNO
TP 152.759 - T.

A&D ALVARADO & DURING S.A.S. EN REORGANIZACION

Diseño y Construcción de obras Civiles y Portuarias

NIT 830.114.866 - 2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA EL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Ganancia del período		4.640.708.552
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo		2.746.511.499
Gastos financieros		326.184.205
Impuesto diferido del período		-
Ajuste a las provisiones		-
Flujo de efectivo incluido en actividades de inversión		
Ingresos por valoración de instrumentos financieros		-
Ingresos por intereses		709.831
Cambios en activos y pasivos de operación		
(Aumento) en deudores comerciales y otros		1.337.153.587
(Aumento) en inventarios		(1.301.397.428)
(Aumento) en pagos anticipados		-
(Disminución) en proveedores		(473.394.347)
Aumento en cuentas por pagar	-	1.114.453.131
Aumento en impuestos corrientes por pagar	-	1.389.934.400
Aumento en obligaciones laborales	-	44.345.691
Anticipos y avances recibidos	-	437.453.143
Efectivo neto generado por actividades de operación		**4.290.289.534**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Inversiones en instrumentos financieros		-
Compras y/o mejoras de propiedades, planta y equipo		578.013.736
Valor recibido por venta de equipos		174.973.173
Préstamos a terceros y empleados		-
Valor recibido por pago de Préstamos a terceros y empleados		437.453.143
Valor recibido por dividendos		-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		**1.190.440.052**
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Aportes de los accionistas		-
Préstamos recibidos		2.933.170.577
Pago de préstamos e intereses		777.070.529
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación		**3.710.241.106**
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		**(610.391.624)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período		655.700.014
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		**45.218.390**

JUAN CARLOS MONZON ALVARADO
GERENTE GENERAL

SONIA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ
REVISOR FISCAL TP 59.880-T.
(Ver opinión adjunta)

CAROL VIVIANA NIÑO LOPEZ
CONTADOR PUBLICO EXTERNO
TP 152.759 - T.

POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL DICIEMBRE 31 DE 2022 y 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1 - ENTIDAD REPORTANTE

A&D ALVARADO Y DURING S.A.S, es una sociedad por acciones simplificada, constituida de acuerdo a la normatividad colombiana el 23 de enero de 2003 mediante la escritura pública No. 186 de 2003 en la notaria Cuarenta y cinco de Bogotá, inscrita en el registro mercantil bajo el número 863778. Con NIT 830.114.866-2

El **Objeto Social** de la compañía consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

- El diseño, la construcción y las interventorías de toda clase de obras de ingeniería civil.
- La elaboración y presentación de estudios de infraestructura.
- La celebración y ejecución de contratos de concesión de obras de infraestructura, carreteras y vías.
- La operación y administración de los contratos que le sean adjudicados, así como la gestión predial, la gestión social, la gestión ambiental, se entenderán incluidos dentro del objeto social, todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia y actividades de la sociedad
- Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles corporales e incorporales, así como hacer construcciones y arrendar o enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueña.

Las actividades de la compañía son:

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

El término de vigencia de la sociedad es **indefinido**.

Tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá.

La superintendencia de sociedades ejerce su facultad de vigilancia en la compañía a partir del año 2015.

En el mes de noviembre de 2018, la compañía solicito la admisión en el proceso de reorganización empresarial, al amparo de la ley 1116 de 2006 o régimen de insolvencia , con el fin de preservar la organización como fuente de empleo y construcción de país , se preparan estados financieros con la finalidad de informar a la superintendencia activos y pasivos de la compañía con corte a 28 de mayo de 2019. Para diciembre de 2021 se firma el Proceso de Reorganizacion empresarial de la Ley 1116.

2- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para los preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en la Normas Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

- **Bases de medición**

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico

- **Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la entidad y la moneda de presentación.

- **Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para los preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, es decir NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

afectado.

- **Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que p uedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultad os del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

- **Periodo cubierto por los estados financieros**

Los estados financieros comparativos comprenden los estados de situación financiera con corte a diciembre 31 de 2022, así como el estado de resultado integral, Con corte el mismo corte.

- **Declaración de responsabilidad**

La administración de **A&D ALVARADO Y DURING S.A.S**, es responsable de la información contenida en los estados financieros. La preparación de los mismos con base en las Normas Internacionales de información Financiera aceptadas en Colombia requiere el uso de juicios de la gerencia para la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se han realizado utilizando la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros.

- **Negocio en Marcha**

Actualmente, la compañía se encuentra en un proceso de cambios administrativos y operativos, donde se han buscado los mecanismos para enfrentar los retos del mercado , lo cual ha generado la decision de entrar a el proceso de reorganización empresarial ley 1116 o régimen de insolvencia. El cual fue aceptado y firmado en diciembre del año 2021.

Pese a la existencia de las incertidumbres, los estados financieros describen los principales hechos o condiciones que generan dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar la hipótesis de negocio en marcha.

- **Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes**

A&D ALVARADO Y DURING S.A.S., presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. El término "no corriente" incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene en el pasivo principalmente con fines de negociación. La empresa clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

- **Cambios en las políticas contables y en la información a revelar**

La entidad no efectuó cambios en las políticas contables durante lo trascurrido del año 2021, ni para el año 2022.

- **Normas e Interpretaciones nuevas y modificadas**

No se esperan efectos significativos en la compañía por los demás cambios en la NIIF para las PYMES.

3 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Estas partidas se miden por su valor razonable que es su valor nominal en la fecha de reporte.

- **Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

A&D ALVARADO Y DURING S.A.S, reconoce activos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos.

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable.

Al momento del reconocimiento inicial, la compañía clasifica sus activos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable dependiendo de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

- **Inversiones en asociadas**

Las inversiones en asociadas se expresan a modelo de costo – deterioro de valor. Si se determina que a la fecha en que se informe hay indicadores de deterioro de valor, la empresa reconocerá la pérdida por deterioro, o si se determina que la pérdida del valor de un periodo anterior se ha revertido la empresa deberá reconocer dicha reversión.

- **Propiedad, planta y equipo**

La propiedad, planta y equipo se expresa al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

La Compañía incluye en el importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo el costo por el reemplazo de partes de dicho elemento cuando se incurre en ese costo si se espera que la parte reemplazada le proporcione beneficios incrementales futuros a la Compañía. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Cualquier otra reparación y mantenimiento se carga en el estado de resultados durante el periodo en el cual ocurre.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se carga para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas útiles estimadas es de la siguiente manera:

EDIFICIOS	20 - 40 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 - 15 AÑOS
EQUIPOS DE TRANSPORTE	3 - 5 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	3 - 10 AÑOS

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable si el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y las pérdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos)/ingresos, netos.

- **Pasivos Financieros**

Todas las obligaciones y préstamos con instituciones financieras y otros terceros son inicialmente reconocidas al valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente se registran a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención, se reconoce en el estado de resultado del período y otro resultado integral durante el período del préstamo, usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se cancelan, expiran o son condonadas. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

- **Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

La Compañía reconocerá como pasivos (cuentas por pagar), los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros. Su reconocimiento inicial está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia, en los Estados Financieros y su medición inicial será al valor nominal o valor pactado contractualmente. En su medición posterior, se tendrá en cuenta si la cuenta es a corto (menos de 12 meses) o a largo plazo (más de 12 meses), estás últimas serán valoradas a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Las cuentas por pagar se darán de baja cuando la obligación correspondiente se haya extinguido, bien sea porque se ha cancelado, pagado o expirado.

Al constituir consorcios y ejecutar las obras, ***A&D ALVARADO Y DURING S.A.S .,*** deberá:

a) Analizar las cláusulas del contrato e identificar las responsabilidades y obligaciones que se adquieren en forma directa, así como las adquiridas por cada uno de sus miembros.

b) Determinar el porcentaje (%) de participación que tendrá para el debido reconocimiento de Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos.

c) La contabilidad debe reflejar los anticipos y/ o giros efectuados a cada uno de las uniones temporales y consorcios.

d) Reconocer en una cuenta deudora y/o acreedora las transacciones con el consorcio o unión temporal, la cual debe estar adecuadamente conciliada.

e) Constituir las provisiones que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que pueden persistir a la ejecución del contrato (garantías).

f) Clasificar los costos y gastos del consorcio como deducibles y no deducibles.

g) Revelar todos los derechos y obligaciones contingentes y las de control que se consideren necesarias.

h) En consideración a la responsabilidad del IVA, el consorcio es quien debe realizar las compras de bienes y servicios que den derecho al impuesto descontable (en cuyo caso las facturas de venta y documentos equivalentes deberían ser expedidos a nombre del consorcio o unión temporal).

i) La fecha en que se inician actividades y la fecha cuando concluye el contrato, generalmente corresponden a periodos contables diferentes; por ello es fundamental la adecuada asignación de los ingresos, costos y gastos del contrato en los periodos contables en que se realicen.

j) Los costos deben incluir aquellas erogaciones que se relacionen directamente con el contrato específico y los hechos atribuibles a la actividad del contrato, tales como: costo de mano de obra, costo de materiales, depreciación de propiedad,

- **Beneficios a empleados**

Son beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

- **Reconocimiento de Ingresos**

Venta de bienes - Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias, son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente. Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad. La administración de la Sociedad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos y el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.

La oportunidad de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

Prestación de servicios - El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del estado de situación financiera. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Contratos de construcción - Los ingresos ordinarios de los contratos de construcción incluyen el importe inicial del ingreso acordado y cualquier modificación incorporada en el alcance de los trabajos contemplados en el contrato, así como los importes relacionados con reclamaciones e incentivos que se consideren probables, siempre que estos últimos conceptos se puedan valorar con fiabilidad.

Así mismo, **los costos de los contratos de construcción** incluyen los costos directamente relacionados con el contrato, aquellos relacionados con la actividad del contrato en general que pueden ser imputados al mismo y cualquier otro costo que puede repercutir al cliente, según los términos del contrato. Los costos del contrato comprenden igualmente aquellos incurridos durante su negociación, si pueden ser identificados y valorados con fiabilidad, siempre que se considere probable la aceptación del contrato por el cliente.

Los ingresos ordinarios y los costos asociados con un contrato de construcción, se reconocen considerando su grado de avance a la fecha de cierre, cuando su resultado puede ser estimado con fiabilidad. Una pérdida esperada por causa de un contrato, se reconoce inmediatamente en resultados.

Arrendamiento operativo - Los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión son reconocidos en resultados a través del método lineal durante el período de arrendamiento. Los incentivos de arrendamiento otorgados son reconocidos como parte integral de los ingresos por arrendamiento totales, durante el período de arrendamiento. Los ingresos por arrendamiento de propiedades subarrendadas se reconocen como otro s ingresos.

- **Impuesto sobre la renta corriente y diferido**

El gasto por impuesto sobre la renta para el periodo comprende impuestos diferidos y corrientes. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, a menos que un cambio atribuible a un elemento de ingresos o gastos, reconocido como otros resultados integrales, también se reconozca directamente en otros resultados integrales.

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporales (que no sean diferencias temporales asociadas con utilidades no remitidas de subsidiarias y asociadas extranjeras en la medida que la inversión sea esencialmente permanente en su duración, o diferencias temporales asociadas con el reconocimiento inicial o el goodwill) que surjan entre las bases impositivas de activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros y sobre las pérdidas o créditos fiscales no utilizadas. Los impuestos a la renta diferidos se determinan utilizando tasas impositivas y leyes que han sido promulgadas o que han sido sustantivamente promulgadas a la fecha de reporte.

Los importes en libros de los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de reporte y se establece una provisión por valuación contra activos por impuestos diferidos de tal forma que el importe en libros neto iguale al importe más alto, que es más probable que se vaya a recuperar con base en la utilidad impositiva futura o corriente.

4- JUICIOS SIGNIFICATIVOS

El proceso de preparación de estados financieros requiere la aplicación de juicios significativos por parte de la gerencia para la aplicación de las políticas contables de la entidad.

La compañía actualmente es garante de una deuda en favor del Banco Banistmo USD 500.000 a favor de la compañía Alvarado y During sas ubicada en PANAMA.

5- FUENTES DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES

Durante el período no se efectuaron cambios en las estimaciones contables.

6- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La conformación de este rubro se detalla a continuación:

Las cuentas de los bancos Bancolombia, Davivienda, Banco Helm bank, Banco de Bogotá, Banco de occidente y pichincha, tienen restricciones por encontrarse embargadas por deudas de proveedores y costos y gastos por pagar.

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
DISPONIBLE	**$**	**45.218.390**	**$**	**655.790.013**
CAJA	$	15.636.150	$	15.000.000
BANCOS	$	27.116.314	$	638.324.088
CUENTAS DE AHORRO	$	2.465.926	$	2.465.925

7- CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar y deudores, se clasifican así:

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
Corrientes	$	8.200.047.731	$	6.862.894.144
No Corrientes	$	8.287.460.002	$	8.287.460.002
TOTAL	**$**	**16.487.507.733**	**$**	**15.150.354.146**

Las **CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES** se clasifican en cuentas por cobrar facturadas e ingresos por cobrar por concepto de actas no facturados a fecha de corte, que son incorporados por efecto del derecho de cobro sobre los montos aprobados por el cliente a la fecha de corte, valores fiscalmente aceptados en el año en que se reconocen.

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
CLIENTES NACIONALES	$ 4.520.535.070	$ 3.285.551.516

Este rubro lo componen los préstamos realizados a las compañías vinculadas, préstamos a particulares con un tiempo estimado de recaudo a un año.

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
COMPAÑIAS VINCULADAS	$ 2.866.082.044	$ 2.390.282.161

En las otras cuentas por cobrar se incluyen los anticipos para la ejecución de obra y el anticipo de un derecho, los derechos sobre embargos ejecutivos, dineros esperados para la reactivación completa de la compañía.

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
PARTICULARES	$ 7.129.326	$ 6.000.000
ANTICIPOS Y AVANCES	$ 640.434.455	$ 874.233.664
OTROS ACTIVOS	$ 165.866.836	$ 306.916.803
	$ 813.430.617	**$ 1.187.150.467**

8- INVENTARIOS

En el inventario se incluyen costos efectivamente aplicados mediante los contratos en proceso a la fecha de corte.

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
INVENTARIOS	**$ 3.882.805.415**	**$ 5.184.202.844**
INVENTARIOS CONSTRUCCION EN CURSO	$ 3.882.805.415	$ 5.184.202.844

9- INVERSIONES

Las inversiones se componen así:

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
INVERSIONES	**$ 257.505.056**	**$ 257.505.056**
ACCIONES	**$ 255.000.000**	**$ 255.000.000**
CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIA	$ 235.000.000	$ 235.000.000
CONSTRUCCION	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**
DERECHOS FIDUCIARIOS	$ 2.505.056	$ 2.505.056
FIDEICOMISOS DE INVERSION MONE	**$ 2.505.056**	**$ 2.505.056**

10- CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro lo componen los préstamos realizados a las compañías vinculadas, préstamos a particulares con un tiempo estimado de recaudo mayor a un año.

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
COMPAÑIAS VINCULADAS	$ 8.287.460.002	$ 8.581.890.261

11- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los saldos de propiedad, planta y equipo a la fecha de corte son los siguientes:

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 21.109.379.224**	**$ 20.531.365.488**
TERRENOS Y EDIFICACIONES	$ 4.504.195.751	$ 4.504.195.751
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 25.941.211.393	$ 24.488.777.969
MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE	$ 1.345.989.663	$ 163.100.001
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	$ 66.669.929	$ 64.131.331
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICAC	$ 106.298.948	$ 102.735.398
FLOTA EQUIPO Y TRANSPORTE	$ 950.840.001	$ 267.740.000
FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO	$ 86.000.000	$ 86.000.000
DEPRECIACION ACUMULADA	-$ 11.891.826.461	-$ 9.145.314.962

12- OBLIGACIONES FINANCIERAS CP

A la fecha de corte, se presentan las siguientes cuentas a favor de particulares y bancos nacionales.

Las obligaciones financieras se pactaron con tasas vigentes, con cada obligación.

Las obligaciones de largo plazo soportan la compra de activos fijos mediante la modalidad de leasing, incluye maquinaria, camionetas, lote y oficina en Bogotá.

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
COMPAÑIA FINANCIERA	**$ 1.494.384.880**	**$ 488.124.153**
COMPAÑIA FINANCIERA	$ 1.494.384.880	$ 488.124.153

13- PROVEEDORES

Comprenden compras directas de materiales de obra a fecha de corte, se reclasifican a largo plazo debido a la solicitud de entrada en vigencia de ley de insolvencia.

	A DI C 31-2022	A DICIEMBRE-2021
PROVEEDORES	**$ 17.676.718**	**$ 491.071.065**
NACIONALES Y DEL EXTERIOR	$ 17.676.718	$ 491.071.065

14- CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Obligaciones contraídas a favor de terceros para la ejecución del objeto Social de la empresa por los siguientes conceptos

	A DICIEMBRE-2022	A DICIEMBRE-2021
CUENTAS POR PAGAR	**$ 1.290.803.183**	**$ 159.844.367**
CUENTAS CTES COMERCIALES	$ 4.563.832	
HONORARIOS	$ 390.821.840	
SERVICIOS TECNICOS	$ 35.440.533	$ 29.450.013
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	$ 17.873.570	$ 26.631.994
ARRENDAMIENTOS	$ 19.733.749	$ 17.616.781
TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	$ 54.964.097	$ -
GASTOS DE VIAJE	$ 1.414.575	$ 347.700
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 56.563.846	$ 37.246.749

DIVERSOS	$	24.869.455	$	-
ACREEDORES VARIOS	$	81.633.999	$	-
RETENCION EN LA FUENTE	$	379.569.663	$	47.692.000
IMPUESTO A LAS ICA RETENIDO	$	2.838.000	$	760.000
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	$	220.516.023	$	99.130

15- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A la fecha de corte se adeudan salarios- cesantías e intereses a las Cesantias

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
BENEFICIOS EMPLEADOS	**$**	**327.432.179**	**$**	**371.777.870**

16- IMPUESTOS CORRIENTES

Constituyen los impuestos a favor de la nación con relación correspondiente a vigecias anteriores y Provisiones de Renta e Ica

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
IMPUESTOS CORRIENTES	**$**	**121.623.000**	**$**	**1.511.557.400**
IMPUESTOS CORRIENTES	$	121.623.000	$	1.511.557.400

17- OTROS PASIVOS ANTICIPOS RECIBIDOS

Corresponde a los anticipos recibidos por parte de los consorcios constituye anticipos recibidos por clientes pendientes de amortizar.

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
ANTICIPOS RECIBIDOS	**$**	**2.202.573.625**	**$**	**2.640.026.768**
ANTICIPOS Y AVANCE RECIBIDOS DE CONSORCIOS	$	2.202.573.625	$	2.640.026.768

18- OBLIGACIONES FINANCIERAS LP

Las obligaciones de largo plazo soportan la compra de activos fijos mediante la modalidad de leasing, incluye maquinaria, camionetas, lote y oficina en Bogotá.

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
COMPAÑÍA FINANCIERA	**$**	**5.695.780.124**	**$**	**7.507.621.866**
COMPAÑÍA FINANCIERA	$	5.695.780.124	$	7.507.621.866

19- CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR LP

Obligaciones contraídas a favor de terceros por los siguientes conceptos

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
CUENTAS POR PAGAR	**$**	**-**	**$**	**727.835.691**
GASTOS POR PAGAR SUPERIORES A 1 AÑO	$	-	$	727.835.691

20- ACUERDO 1116 -LEY DE INSOLVENCIA

Corresponde a los Pasivos con del Acuerdo 1116 a Mayo 28-2019, y firmado en diciembre 2021, para el año 2022 se dió cumplimiento con el pago a los acreencias pactadas, y esta discriminado de la siguiente forma:

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
OTROS PASIVOS ACUERDO 1116	**$**	**19.579.828.858**	**$**	**21.221.983.505**
PRIMERA CLASE -LABORAL, FISCAL Y OTROS	$	-	$	1.070.839.990
CUARTA CLASE -PROVEEDORES	$	679.467.563	$	1.271.691.703
QUINTA CLASE -QUIROGRAFARIO	$	18.900.361.295	$	18.879.451.812

21- PATRIMONIO

El patrimonio de la compañía se refleja a continuación:

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
PATRIMONIO	**$**	**11.052.313.251**	**$**	**6.411.604.699**
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	$	8.000.000.000	$	8.000.000.000
RESERVAS	$	363.719.725	$	363.719.725
RESULTADOS DEL EJERCICIO	$	4.640.708.552	$	3.254.119.556
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-$	1.952.115.026	-$	5.206.234.582

Gestión y obtención del capital

El objetivo de la sociedad es mantener un nivel adecuado de capitalización, para fortalecer la posición financiera de compañía, manteniendo un buen nivel de acceso a los mercados.

Capital y número de acciones

A corte 31 de DICIEMBRE		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
Número de acciones:	$	8.000.000	$	8.000.000
Valor nominal	$	1.000	$	1.000
Capital suscrito y pagado	$	8.000.000.000	$	8.000.000.000

22- INGRESOS

A continuación, se detallan los ingresos operacionales, así:
En los Ingresos Operacionales estan incluidos los ingresos de los Consorcios.

OPERACIONALES EN COLOMBIA		**A DICIEMBRE-2022**		**A DICIEMBRE-2021**
INGRESOS OPERACIONALES	**$**	**53.697.920.306**	**$**	**4.441.655.428**
INGRESOS OPERACIONALES	$	14.307.281.041	$	2.534.517.560
DEVOLUCIONES	-$	532.924.623	-$	209.126.564
INGRESOS CONSORCIOS	$	39.213.639.264	$	-

Para el año 2022 se obtuvieron ingresos de los Consorcios que estaban puestos en marcha, discriminados así :

CONSORCIO DE:	**PARTICIPACIÒN**	**INGRESO A REPORTAR**	
PROPLAYA	**50%**	$	33.075.559.825
PROMUELLES	**50%**	$	420.515.113
PROTECCION COSTERA FASE II	**50%**	$	5.717.564.326

TOTAL INGRESOS POR CONSORCIOS	**$**	**39.213.639.264**

23- COSTOS DE OPERACION

Agrupa las erogaciones directas con las obras realizadas a corte de los estados financieros:

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
COSTOS PROYETOS DE CONSTRUCCI	**$**	**45.116.052.359**	**$**	**987.149.393**
MATERIA PRIMA	$	1.870.963.500	$	483.600
MANO DE OBRA DIRECTA	$	644.261.833	$	427.298.243
COSTOS INDIRECTOS EN CONSTRUC	$	3.443.763.959	$	559.367.550
COSTOS Y GASTOS CONSORCIOS	$	39.157.063.067	$	559.367.550

Para el año 2022, los Costos y gastos de los Consorcios que estaban puestos en marcha, discriminados así :

CONSORCIO	PARTICIPACION	COSTOS Y GASTOS A REPORTAR	
PROPLAYA	**50%**	$	33.135.351.195
PROMUELLES	**50%**	$	398.223.855
PROTECCION COSTERA FASE II	**50%**	$	5.623.488.017
TOTAL INGRESOS POR CONSORCIOS		**$**	**39.157.063.067**

24 GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración, son las diferentes erogaciones que se realizaron en cada periodo, para la ejecución adecuada del objeto social.

-

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
GASTOS OPERACIONALES	**$**	**1.513.481.634**	**$**	**1.119.838.372**
GASTOS DE PERSONAL	$	651.885.605	$	519.270.797
HONORARIOS	$	289.834.804	$	199.014.041
IMPUESTOS	$	152.980.383	$	22.499.199
ARRENDAMIENTOS	$	40.733.708	$	40.850.000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	$	3.677.600	$	4.749.992
SEGUROS	$	4.311.541	$	28.752.513
SERVICIOS	$	207.725.944	$	254.263.250
GASTOS LEGALES	$	5.182.593	$	3.214.647
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$	642.857	$	292.688
ADECUACION E INSTALACION	$	1.515.612	$	300.000
GASTOS DE VIAJE	$	33.033.508	$	21.785.569
DEPRECIACIONES	-$	52.534.883	$	9.613.854
PAPELERIA, CAFETERIA Y OTROS	$	69.422.596	$	15.231.822

25 OTROS INGRESOS

Ingresos obtenidos en operación indirecta de la organización de forma ocasional:

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
NO OPERACIONALES	**$**	**440.838.007**	**$**	**4.134.768.655**
FINANCIEROS	$	2.080.203	$	646.656
INGRESOS POR RECUPERACIONES	$	263.784.631	$	4.134.121.999

UTILIDAD EN VTA DE PROPIEDAD	$	174.973.173	$	-

26. OTROS EGRESOS

		A DICIEMBRE-2022		A DICIEMBRE-2021
NO OPERACIONALES	**$**	**649.748.929**	**$**	**1.099.052.330**
FINANCIEROS	$	326.184.205	$	7.571.386
OTROS COSTOS NO OPERACIONALE	$	323.564.724	$	1.091.480.944

JUAN CARLOS MONZON ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL

CAROL VIVIANA NIÑO LOPEZ
CONTADOR PUBLICO EXTERNO
TP 152.759 - T.

SONIA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 59.880 -T.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1118897FB3A2CA01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51911194 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59880-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.911.194
MARTINEZ MARTINEZ

APELLIDOS
SONIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

59880-T

SONIA PATRICIA
MARTINEZ MARTINEZ
C.C. 51911194
RESOLUCION INSCRIPCION 082
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 16/07/1998

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

68136



194277

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1967
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-NOV-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00019022-F-0051911194-20080702 0000723003A 1 1370000507

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3FCFB5ED3AB8B5F0F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROL VIVIANA NIÑO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53036834 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 152759-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

152759-T

CAROL VIVIANA
NIÑO LOPEZ
C.C. 53036834
RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 23/08/2010
UNIVERSIDAD AGUSTINIANA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 162981



FIRMA DEL TITULAR 78020

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53036834

NIÑO LOPEZ
APELLIDOS

CAROL VIVIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

11-DIC-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500118-42100083-F-0053036834-20020109 06753 02008B 01 112186572

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B2FD5F69EA374A28

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO NARVAEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14444269 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 15293-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

75A0057B693E06

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ENUAR RAMIREZ GIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31274106 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 45207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45207-T

ENUAR
RAMIREZ GIL
C.C. 31274106
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 16/11/95
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00053222

© CARVAJAL S.A.

Enuar Ramírez G.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000243



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
15283-T
JAIRO ALBERTO
MARQUEZ SANCHEZ
C.C. 14.448.654
RESOLUCION INSCRIPCION 1118-T FECHA 12-VI-86
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
Presidente
000022846



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Formato 5B
Capacidad Tècnica

Nombre Proponente o Integrante: A&D ALVARADO Y DURING S.A.S

ITEMS	*Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologìa*	*Profesion*	*No. de Matrìcula Profesional*	*Nùmero y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios*	*Vigencia del Contrato (incluir fecha de terminacion del contrato)*
1	Juan Carlos Monzón Alvarado	Ingeniero Civil	25202092871 CND	A01/2013	INDEFINIDO
2	Luis Alberto Chaves Palacios	Ingeniero Civil	0000015607 CND	A02/2014	INDEFINIDO
3	Luis Alejandro Zárate Noguera	Ingeniero Civil	25202238881 CND	A03/2014	INDEFINIDO
4	Diana Carolina Torres Grandas	Ingeniera Industrial	25228224016 CND	A05/2015	INDEFINIDO
5	Sebastian Alejandro Guevara	Ingeniero Civil	021037-0558985 ATL	O398-01/2024	OBRA LABOR
6	Raul Sánchez Fernandez	Ingeniero Civil	25202330625 CND	A04-2020	OBRA LABOR
7	Carlos Ernesto Jambos	Ingeniero Civil	08202-228279ATL	O398-02/2024	OBRA LABOR
8	Anderson Stiven Hernández Angulo	Ingeniero Civil	25202-440429 CND	A06/2022	INDEFINIDO
9	William Rivera Lozano	Ingeniero Civil	63202-186747QND	O398-03/2024	OBRA LABOR
10	CARLOS ARTURO RUIZ PEREZ	Ingeniero Civil	08202-314086ATL	O398-04/2024	OBRA LABOR
11	Yader Alfredo Benitez Chamie	Ingeniero Civil	1320220104 BLV	O397-02/2021	OBRA LABOR
12	STEVEN ALEJANDRO ARANGO GARCIA	Ingeniero Civil	91037-0554316 CND	A07/2022	INDEFINIDO
13	Fernando Esteban Gutierrez Guzmán	Ingeniero Civil	091037-0613890 CND	O398-05/2024	OBRA LABOR
14	EUCLIDES DE JESUS RAMIREZ NASSI	Ingeniero Civil	13202-57024BLV	O397-01/2024	OBRA LABOR
(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)					

Nombre Oferente o Integrante A&D ALVARADO Y DURING S.A.S EN REORGANIZACION

Nombre Representante Legal: JUAN CARLOS MONZON ALVARADO CC.79937729

Firma

Nombre del Revisor Fiscal : JHOWAN QUIROGA VARGACC 79692032 101766-T

Firma:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:06:32
Recibo No. AB24820337
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248203378AA1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A & D ALVARADO & DURING S A S
Nit: 830.114.866-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01240792
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 85 68 Oficina 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ayd@grupoayd.co
Teléfono comercial 1: 6019183616
Teléfono comercial 2: 3144436616
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 85 68 Of 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@grupoayd.co
Teléfono para notificación 1: 6019183616
Teléfono para notificación 2: 3144436616
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000186 del 23 de enero de 2003 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2003, con el No. 00863778 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A & D ALVARADO & DURING S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 2011, inscrita el 30 de diciembre de 2011 bajo el número 01596050 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: A & D ALVARADO & DURING S A S.

Por Acta No. 01 del 30 de noviembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2011, con el No. 01596050 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de A & D ALVARADO & DURING S A a A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACIÓN.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-004486 del 29 de mayo de 2019, inscrito el 17 de Junio de 2019 bajo el No. 00004220 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000131 del 10 de junio de 2019, inscrito el 17 de Junio de 2019 bajo el No. 00004220 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:06:32
Recibo No. AB24820337
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248203378AA1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-004486 del 29 de mayo de 2019, inscrito el 17 de Junio de 2019 bajo el No. 00004220 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:
Nombre: Carlos Monzón Alvarado
Documento de Identificación: c.c. 79.937.729
Dirección del promotor: Carrera 14 No. 85-68 Oficina 601 en Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 6-236000 celular: 314-4439238
Correo electrónico: reorganizacion@alvaradoyduring.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 428-002281 del 15 de diciembre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 00005925 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la ejecución de las siguientes actividades: I. La concepción, la planeación, los estudios, El diseño, la construcción y las interventorías de toda clase de proyectos de ingeniería y arquitectural; II. La elaboración y presentación de estudios de proyectos de infraestructura; III. La celebración y ejecución de contratos de concesión de proyectos de infraestructura, carreteras y vías; IV. La operación y administración de los contratos que le sean adjudicados, así como la gestión predial, la gestión social, la gestión ambiental y financiación. V. La investigación, explotación de recursos e infraestructura en el mar, especialmente en lo relacionado con: estudios, diseños y desarrollo de Investigación técnico - científica en los espacios marítimos jurisdiccionales colombianos, en cualquier disciplina; trabajos de ingeniería de diseño y de explotación de recursos,

montaje y construcción, mantenimiento y desmantelamiento de infraestructura fija y móvil marítima en cualquier espacio marítimo; trabajos de ingeniería de diseño y construcción en dragados, erosión costera, sedimentación, relleno de litorales y áreas marítimas, protección y preservación de litorales. VI. Construcción de obras de Infraestructura civil, portuaria, muelles, protecciones de orilla, enrocados y cimentaciones en pilotes pre-excavados e hincados. Se entenderán incluidos dentro del objeto social, todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de la existencia y actividades de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones y arrendar o enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueña; dar o recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza; actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarios; tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con interés inclusive a los accionistas; celebrar toda dase de operaciones bancarias; celebrar toda dase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc.; en general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que estime convenientes sea en su propio nombre, por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que estén relacionados directa o indirectamente con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:06:32
Recibo No. AB24820337
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248203378AA1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $8.000.000.000,00
No. de acciones : 8.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $8.000.000.000,00
No. de acciones : 8.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $8.000.000.000,00
No. de acciones : 8.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad contará con un Gerente quien tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, quien contará con un suplente, elegidos por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponderá al Gerente el uso de la denominación de la sociedad y la representación legal de la misma dentro de la órbita del objeto social en las faltas absolutas o temporales del Gerente, éste será reemplazado por el suplente. Cuando los dos faltaren serán reemplazados por el Subgerente. Los representantes legales de la sociedad sólo podrán adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o para celebrar contratos u operaciones, que no excedan la suma de mil quinientos cincuenta y dos (1.552) salarios mínimos mensuales legales, cuando éstos actúen de forma individual. Para este tipo de actuaciones se requerirá autorización de la Junta Directiva. En los casos en que el representante legal actúe en concurrencia del suplente o del Subgerente o que éstos últimos actúen en forma conjunta o en términos generales cuando exista la participación de por lo menos dos (2) de los cargos aludidos, éstas contarán con

facultades ilimitadas para celebrar cualquier tipo de contrato, acto o negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 33-2 del 1 de abril de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014 con el No. 01875136 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Monzon Alvarado	C.C. No. 79937729

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Luis Alberto Chaves Palacios	C.C. No. 19169221

Por Documento Privado sin núm. del 22 de octubre de 2018, inscrito el 14 de febrero de 2019 bajo el número 02424407 del libro IX, Chaves Palacios Luis Alberto renuncio al cargo de suplente del gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Monzon Alvarado	C.C. No. 79937729
Segundo Renglon	Luis Alberto Chaves Palacios	C.C. No. 19169221

Tercer Renglon	Ivan F. Demmer Altuna	C.C. No. 79794708

Por Acta No. 8 del 29 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014 con el No. 01875132 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Monzon Alvarado	C.C. No. 79937729
Segundo Renglon	Luis Alberto Chaves Palacios	C.C. No. 19169221

Por Acta No. 26 del 6 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2017 con el No. 02242493 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Ivan F. Demmer Altuna	C.C. No. 79794708

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 14 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2023 con el No. 03013151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jhowan Quiroga Vargas	C.C. No. 79692032 T.P. No. 101766-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:06:32
Recibo No. AB24820337
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248203378AA1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003979 del 17 de junio de 2003 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00889065 del 17 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004778 del 27 de julio de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01069517 del 28 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0010167 del 8 de septiembre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01077904 del 11 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 4189 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01350593 del 24 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 01 del 30 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01596050 del 30 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 04 del 30 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01607240 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 07 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01868852 del 17 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 8 del 29 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01875134 del 8 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 12 del 30 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01935312 del 30 de abril de 2015 del Libro IX
Acta No. 13 del 27 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02021784 del 23 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 14 del 6 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01945624 del 4 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 16 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02074807 del 23 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 19 del 23 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02190927 del 28 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 37 del 6 de marzo de 2023 de la Accionista Único	02942565 del 8 de marzo de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de abril de 2021 de Representante Legal, inscrito el 22 de abril de 2021 bajo el número 02698150 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Juan Carlos Monzon Alvarado
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:06:32
Recibo No. AB24820337
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248203378AA1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2014-02-22

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 30 de marzo de 2017, inscrito el 17 de abril de 2017 bajo el número 02216125, la sociedad extranjera TRALVANY CORPORATION (matriz), comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades LOGISTICA TECNICA SAS (control directo), la sociedad de la referencia (control directo) y GEOTECNICA COLOMBIA SAS (control indirecto a través de la sociedad de la referencia) subordinadas.

Aclaratoria Grupo Empresarial
Mediante Documento Privado del 19 de abril de 2021, inscrito el 22 de Abril de 2021 bajo el No. 02698150 del libro IX, se modifica la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 17 de abril de 2017 bajo el No. 02216125 del libro IX, en el sentido de indicar que la nueva controlante es la persona natural: JUAN CARLOS MONZON ALVARADO, así como la fecha de configuración del control (febrero 22 de 2014), adicionalmente se integran al Grupo Empresarial las sociedades extranjeras GEOTECNICA PANAMA SAS y TRALVANY CORPORATION.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:06:32
Recibo No. AB24820337
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248203378AA1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 42.133.769.430
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 15:06:32
Recibo No. AB24820337
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248203378AA1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

[LP-SID-005-2024]

FORMATO 1

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena de Indias

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SID-005-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

Estimados señores:

JUAN CARLOS MONZÓN ALVARADO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO A&D-PILCO en adelante el "proponente", manifiesto, bajo gravedad de juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o

conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

El proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal ____ Consorcio X Otro___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí_X_ no_ Nombre del grupo empresarial: SIN NOMBRE

	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada X Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	La proponente cotiza en bolsa: sí___no_X___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas) : **ALVARADO & DURING S.A.S.** **PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA (PILCO LTDA)**

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
95 %	79.937.729	JUAN CARLOS MONZÓN ALVARADO
5%	19.169.221	LUIS ALBERTO CHAVES PALACIONS

NIT, Cédula o Documento de Identificación	**Porcentaje participación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
19.439.057	62.5%	CESAR HERNANDO ACOSTA RIVERA
17.027.728	12.5%	HERNANDO ACOSTA SANCHEZ
51.670.284	5.0%	MARIA DEL PILAR BAQUERO HERNANDEZ
41.562.390	3.75%	BIANNY STELLA RIVERA DE ACOSTA
41.686.626	3.75%	GLORIA ESPERANZA ACOSTA SANCHEZ
19.062.734	3.75%	JORGE ENRIQUE ACOSTA SANCHEZ
52.195.675	3.75%	LIGIA MARCELA CONTRERAS ACOSTA
79.367.012	3.75%	RICARDO ADOLFO ACOSTA RIVERA
51.912.416	1.25%	ADRIANA DEL PILAR ACOSTA RIVERA

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

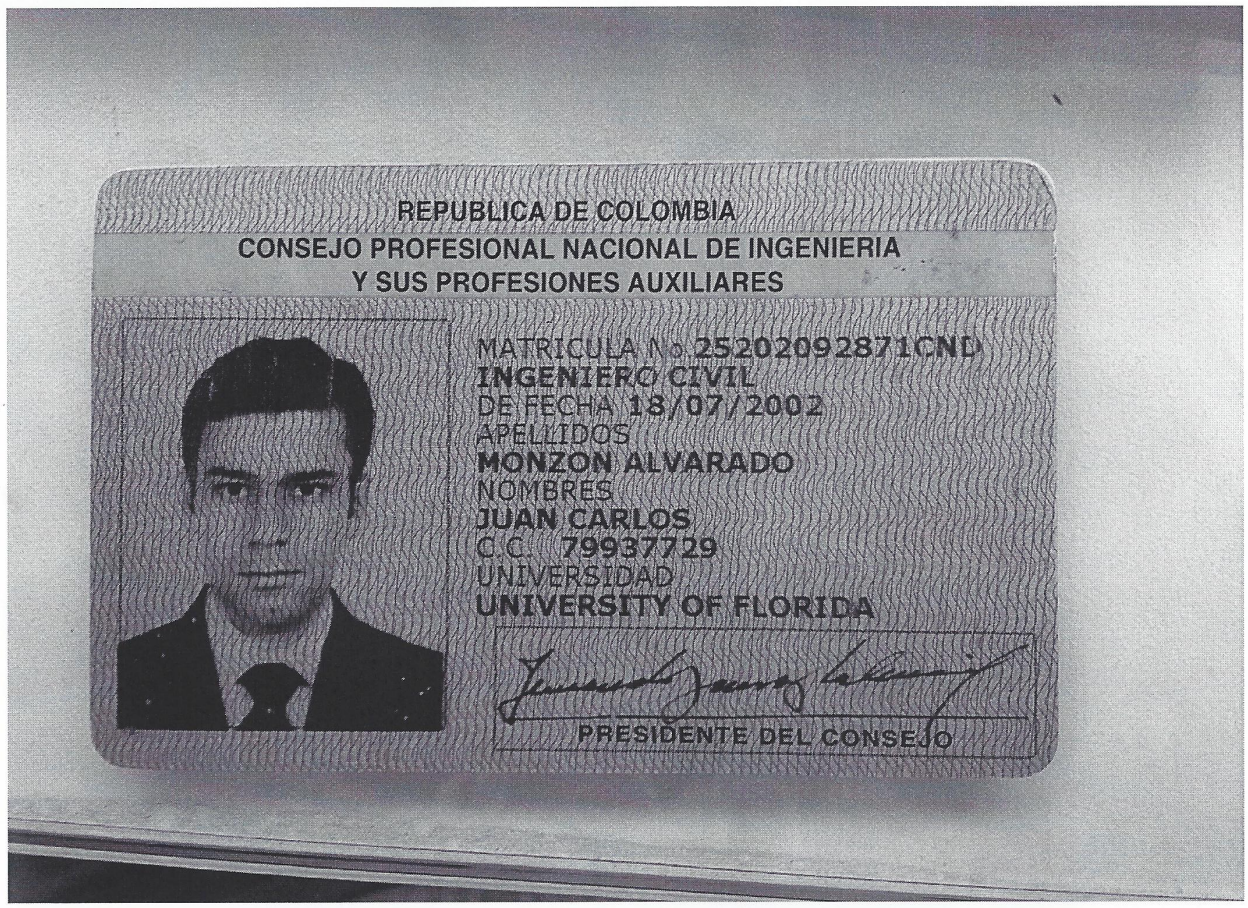
Persona de contacto	Anderson Hernández		
Dirección y ciudad	Carrera 14 #85-68 ofc 601		
Teléfono	6019183616 opc 4	**Celular**	3108115292
Correo electrónico	ayd@grupoayd.co propuestas@grupoayd.co		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente : CONSORCIO A&D-PILCO
Nombre del representante legal : JUAN CARLOS MONZON ALVARADO
C. C. No. : 79.937.729 de Bogotá
Matrícula profesional No. : 25202092871 CND
Dirección de correo : Carrera 14 #85-68 ofc 601
Correo electrónico :ayd@grupoayd.co
Ciudad : Bogotá

JUAN CARLOS MONZÓN ALVARADO
Representante legal



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 25202092871CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 18/07/2002
APELLIDOS
MONZON ALVARADO
NOMBRES
JUAN CARLOS
C.C. 79937729
UNIVERSIDAD
UNIVERSITY OF FLORIDA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3225796

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JUAN CARLOS MONZON ALVARADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79937729, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-092871 desde el 18 de Julio de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3042.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

A & D ALVARADO & DURING S.A.S – EN REORGANIZACIÓN
JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 216

En Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2024, se reunió la Junta Directiva de A & D ALVARADO & DURING S.A.S - EN REORGANIZACIÓN en las oficinas principales de administración de la compañía, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión
3. Autorización al Representante Legal
4. Lectura y aprobación del acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se encontraban presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva: Juan Carlos Monzón Alvarado, Luis Alberto Chaves Palacios e Ivan F. Demmer Altuna.

Por consiguiente, existió quórum para deliberar y tomar cualquier tipo de determinación válidamente.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por mayoría de votos (2 votos), la Junta Directiva designó como Presidente de la reunión al señor Juan Carlos Monzon Alvarado y como Secretario al señor Luis Alberto Chaves Palacios.

3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la reunión le manifestó a la Junta Directiva que resulta necesario para el ágil manejo de la Licitación pública No LP-SID-005-2024, proceso cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Es el interés de la sociedad participar en el mencionado proyecto en conjunto con las empresas PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA Nit:800.231.645-3, cuya participación es del 30%, debido a su experticia en el tipo de trabajos objeto del proceso de selección, la participación de A & D ALVARADO & DURING S.A.S - EN REORGANIZACIÓN es del 70%.

El Presidente de la reunión manifestó que tratarse de una operación que excede la suma de mil quinientos cincuenta y dos (1.552) Salarios Mínimos Mensuales Legales, esta operación requiere de autorización de la Junta Directiva.

Después de discutida la cuestión, la Junta Directiva decide por mayoría de votos (2 votos) autorizar al Representante Legal, al Suplente del Representante Legal ó al Subgerente de A & D ALVARADO & DURING S.A.S - EN REORGANIZACIÓN o a quien haga sus veces, a:

i. Suscribir Consorcio con las empresas PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA y A & D ALVARADO & DURING S.A.S - EN REORGANIZACIÓN, necesarias para presentar la Licitación pública No LP-SID-005-2024, cuyo Consorcio se denomina CONSORCIO A&D-PILCO.

ii. Suscribir y presentar propuesta para el proceso, Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", para participar y comprometer a la Sociedad en las diferentes instancias del Proceso de Selección antes referido.

iii. Presentar todos los documentos y Anexos exigidos por los Términos de Referencia.

iv. Celebrar y suscribir todos los actos, negociaciones y contratos que tengan por objeto presentar el proceso - Convocada por la ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

v. En caso de adjudicación, firmar el contrato que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

vi. Otorgar las garantías, suscribir contragarantías, ejecutar el contrato y en general desarrollar todas las actividades que se deriven de él, sin consideración de cuantía.

vii. En general, suscribir todos los documentos y realizar todas las gestiones que se requieran para la participación de la sociedad en el Proceso de Selección, de conformidad con los Términos de Referencia.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al no haber más puntos a tratar, se decretó un receso de diez (10) minutos para la elaboración del acta, concluido el cual ésta fue leída y aprobada por mayoría de votos (2 votos), en constancia de lo cual la suscriben Presidente y Secretario.

Juan Carlos Monzon Alvarado
Miembro de Junta Directiva No.1

Luis Alberto Chaves Palacios
Miembro de Junta Directiva No.2

Juan Carlos Monzon Alvarado
Presidente

Luis Alberto Chaves Palacios
Secretario

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101226087	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	12	2024	17	12	2024	00:00	30	03	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO A&D-PILCO	NAD: 403.115-0	CR 14 NRO. 85 - 68 OFIC 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	9183616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NIT: 890.480.184-4	CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-SID-005-2024, RELACIONADA CON CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/12/2024	30/03/2025	$644,218,695.60	

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/01/2025

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION Y SEGUN POLIZA CITADA EN REFERENCIA SE PROCEDE A ACLARAR EL VALOR ASEGURADO

$644,218,695.69

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******644,218,695.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PLANNERS SEGUROS LTDA	153981	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101226087

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-44-101226087**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	**12**	**2024**	**17**	**12**	**2024**	**00:00**	**30**	**03**	**2025**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO A&D-PILCO	**NAD: 403.115-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 14 NRO. 85 - 68 OFIC 601	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	9183616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**NIT: 890.480.184-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******644,218,695.60	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PLANNERS SEGUROS LTDA	153981	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101226087	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	12	2024	17	12	2024	00:00	30	03	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO A&D-PILCO		**NAD: 403.115-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 14 NRO. 85 - 68 OFIC 601		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		9183616

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		**NIT: 890.480.184-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA		CARTAGENA, BOLIVAR		6501096

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & D ALVARADO & DURING S A S - EN REORGANIZACION	830114866-2	70.00
PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA	800231645-3	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101226087

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101226087, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101226087

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CARBONES DEL CERREJON LIMITED
CERTIFICA

Que la firma A&D ALVARADO & DURING SAS, identificada con el No NIT 830.114.866-2, ejecutó el siguiente contrato a satisfacción:

CONTRATO No: 10070113
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Construcción de estructura de concreto para el muelle No. 2 de CERREJON con un área de 1.610 m2 en Puerto Bolívar.
FECHA INICIO DE CONTRATO: Agosto 08 2013
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO: Febrero 28 2014
VALOR EJECUTADO: PES $ 16.205.071.608 antes de IVA

A continuación, se relacionan las cantidades de obras en concreto ejecutadas:

ESTRUCTURA	CANTIDAD (m3)
Obras onshore	
Muro de contención	191.02
Estructura pivote para soporte del cargador del buque	267.78
Fundaciones de estación de transferencia y pedestales en la TS - 59	284.61
Fundaciones banda transportadora y pedestales en la BC- 508	420.00
Fundaciones banda trasportadora y pedestales en la BC-509	360.46
Obras offshore	
Fundaciones para dos quadrant beams para el cargador de barcos	470.28
Plataforma de servicio	862.35
Piña de atraque (Berthing Dolphins)	211.65
Piña de amarre (Mooring Dolphins)	77.62
Puente de acceso (Access trestle)	13.66
TOTAL	3,159.43

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de noviembre de 2016.

JORGE ALVAREZ POSADA
Suplente del Representante Legal
C.C. 79.141.927

CERTIFICADO DE FACTURACIÓN

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

A&D ALVARADO & DURING S.A.S.

CERTIFICA QUE:

1. Las operaciones realizadas por la sociedad **A&D ALVARADO & DURING S.A.S EN REORGANIZACIÓN** con **NIT 830114866-2** están respaldadas con comprobantes internos y externos, de tal manera que reflejan la situación financiera de la compañía.

2. La contabilidad se lleva de acuerdo a las normas legales aplicables

3. La sociedad se encuentra inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, bajo el número 01240792

4. La empresa ejecutó y facturó de acuerdo a los registros contables, para la empresa CARBONES DEL CERREJON LIMITED Nit 860069804-2, el contrato No. 140095-C1007-0113, cuyo objeto *"Construcción de estructuras en concreto reforzado sobre el causeway (onshore) y costa afuera (offshore) para la construcción del muelle No.2 de Cerrejón"* en Puerto Bolívar por valor de $16.205.071.608 pesos más IVA

5. La fecha de inicio de obra fue el 08 de agosto de 2013, con fecha de finalización el 28 de febrero de 2014.

Se expide en la ciudad de Bogotá el 18 de diciembre de 2024.

JHOWAN QUIROGA VARGAS
C.C 79692032 de Bogotá
101766-T
Revisor Fiscal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79692032
NUMERO

QUIROGA VARGAS
APELLIDOS

JHOWAN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1974
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

20-ABR-1993 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500100-70085711-M-0079692032-20001018 0003800252A 02 991252503

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 8 5 6 0 3 4 0 E 0 6 F 5 2 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHOWAN QUIROGA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79692032 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 101766-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
101766-T

JHOWAN
QUIROGA VARGAS
C.C.79692032
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA 2004/05/27
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
111418



FIRMA DEL TITULAR
21509

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	1	DE	3
		FECHA	24	6	16

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL — DIRECCION TERRITORIAL: N.A.

CONTRATO DE OBRA No: 688 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUELLE DE LETICIA, AMAZONAS.

ALCANCE CONTRACTUAL

(Indique en este espacio el alcance del objeto contractual si se encuentra estipulado en el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $4.031.216.233

(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en número)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 26 (Día) DE AGOSTO (Mes) DE 2015 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: SIETE (7) MESES.

(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 7 (Día) DE MAYO (Mes) DE 2016 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO PILCAS; Integrado por:

PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA NIT 800.231.645-3 (50% de Participación) Y CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE NIT 79.787.520-3 (50% de Participación).

INTERVENTOR: CONSORCIO INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS.

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	688-2015	4 MESES	$ 4.031.216.233,00	$ 4.031.216.233
2	688-01-15 DE 2016	1 MES	$ -	$ 4.031.216.233
3	688-02-15 DE 2016	2 MESES	$ -	$ 4.031.216.233
4				

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	X		26/09/2015	26/09/2015	25/10/2015	30 DÍAS	26/10/2015
2	X		19/01/2016	19/01/2016	31/01/2016	13 DÍAS	01/02/2016
TOTAL						43 DÍAS	

	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	2	DE	3
		FECHA	24	6	16

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL — DIRECCION TERRITORIAL: N.A.

CONTRATO DE OBRA No: 688 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUELLE DE LETICIA, AMAZONAS.

En la ciudad Bogotá, a los 23 días del mes de Junio del año 2016, se reunieron los siguientes: ING. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO PILCAS y el ING PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS y los residentes de obra e interventoría: ING. CLAUDIA PATRICIA LOZANO ANGARITA y el ING. SERGIO SOLANO ALMANZA, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No.: 688 del año 2015.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

El contrato 688 de 2015, cuyo objeto es las obras de adecuación y rehabilitación del muelle de Leticia, Amazonas, correspondió a la realización de un Dragado en el muelle flotante Victoria Regia en la ciudad de Leticia, obras que se realizaron con el objeto de mejorar las condiciones de operación del mencionado muelle, ya que dicha estructura pese a ser "flotante", en épocas de verano quedaba "en seco", situación que cambia totalmente con la realización del dragado realizado con ocasión del presente contrato.

El dragado en cuestión correspondió a la profundización del canal de acceso al muelle, las zonas de embarque y desembarque y sus inmediaciones (se profundizó alrededor de 6 metros, tanto el canal de acceso, como las zonas de embarque y desembarque y zonas aledañas al muelle), así como en el área bajo la unidad flotante. Los equipos utilizados para la realización de los trabajoscorrespondieron a dos (2) dragas de corte y succión, cada una con su tubería de descarga (D=12"), además de la señalización respectiva y equipos de apoyo como son: un remolcador para la movilización y protección de las dragas, dos lanchas de apoyo y los equipos para la realización de las batimetrías para el control del dragado. Los materiales resultantes del dragado (arenas finas y limos), se depositaron en un lote aledaño al muelle Victoria Regia (el cual es propiedad del Ministerio de Transporte), razón por la cual se obtuvieron los respectivos permisos para la realización de los trabajos descritos, expedidos por la Entidad ambiental correspondiente (CORPAMAZONIA).

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$4.006.170.492,00
Valor Ajustes:	$0,00
Valor IVA:	$25.038.566,00
Valor total de la obra :	$4.031.209.058,00

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	Movilización y desmovilización equipo de dragado.	GLOBAL	1,00	$ 371.667.823,00	$ 371.667.823,00
2	Dragado.	M3	250.549,00	$ 14.329,00	$ 3.590.116.621,00
	Provisión para Gestión socio ambiental.			$ 44.386.048,00	$ 44.386.048,00
				SUBTOTAL	$ 4.006.170.492,00
				I.V.A. Obras (16% , sobre utilidad=5%, AIU=28%)	$ 25.038.566,00
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$ 4.031.209.058,00

	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MSE-FR-24		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	3	DE	3
		FECHA	24	6	16

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL — DIRECCION TERRITORIAL: N.A.

CONTRATO DE OBRA No: 688 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MUELLE DE LETICIA, AMAZONAS.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $400.617.762,00

Valor total amortizado y/o legalizado: $400.617.762,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	DEL 26 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	$ -			$ -	$ -
2	DEL 26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.	$ 185.833.912,00			$ 1.161.462	$ 186.995.374,00
3	DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2015.	$ 1.003.030.000,00			$ 6.268.938	$ 1.009.298.938,00
4	DEL 26 DE DICIEMBRE al 18 DE ENERO y del 1 al 7 DE FEBRERO DE 2016.	$ -			$ -	$ -
5	DEL 8 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO DE 2016.	$ -			$ -	$ -
6	DEL 8 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 2016.	$ 692.377.280,00			$ 4.327.358	$ 696.704.638,00
7 Y FINAL	DEL 8 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2016.	$ 2.124.929.300,00			$ 13.280.808	$ 2.138.210.108,00
TOTALES		$ 4.006.170.492			$ 25.038.566	$ 4.031.209.058,00

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 24 días del mes de Junio de 2016.

(Mes en que se firma el acta)

Firma
Nombre: ING. CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE.
Representante legal o apoderado
Contratista - CONSORCIO PILCAS.
Matrícula No. 25202-100588 CND

Firma
Nombre:ING. PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL.
Representante legal o apoderado
Interventoría - INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS.
Matrícula No.: 0548 - ATL.

Firma
Nombre: ING. CLAUDIA PATRICIA LOZANO ANGARITA.
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 19202-38988 CAU

Firma
Nombre: ING. SERGIO SOLANO ALMANZA.
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 22202178687 COR

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.